



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Expropiación
Radicación.	:	11001310301920230056800

Previo a reconocer personería a la apoderada de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acredítese que el mandato conferido proviene del correo electrónico de dicho ente. Ello en atención a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022. En su defecto alléguese poder en la forma y términos dispuestos en el art. 74 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **08/05/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 79**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3849d8ace8e332078b8deb34b7809796b60cd28a09a03bb38c149d797182280**

Documento generado en 07/05/2024 06:16:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>